



DECRETO N° 171.- /

LAJA, enero 18 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por FREDDY DÍAZ ÁLVAREZ, Funcionario Municipal, Técnico, Grado 12° E.M. y ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Funcionario Municipal, Administrativo, Grado 15° E.M.;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 14 de enero del 2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 3.- Lo establecido en los artículos N° 63, 65 y 66 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%.

22 al 30 de enero del 2011
ROBERTO QUINTANA INOSTROZA
FREDDY DÍAZ ÁLVAREZ

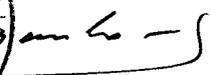
2.- **PAGUESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero, las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al subtítulo 21 "Gastos en personal" ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Por orden del Alcalde

MIGUEL SAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ARD/cmi.-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233